

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE ENERO DE 2012**

*En la Ciudad de Tacoronte, a 13 de enero de 2012, siendo las 12:10 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. Álvaro Dávila González.*

**CONCEJALES:**

*D. Carlos Medina Dorta  
D. Ignacio Álvarez Pérez  
Dña. M<sup>a</sup> de los Ángeles Dávila Rodríguez  
Dña. M<sup>a</sup> de los Ángeles Fuentes Dorta  
D. Rodolfo León Martín  
Dña. Virginia Bacallado García  
D. Juan García García  
Dña. Maria Raquel Marichal De La Paz  
D. Andrés Ramos Hernández  
D. Moisés González Miranda  
Dña. Ana Isabel Díaz Rodríguez  
Dña. Teresa María Barroso Barroso  
Dña. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón  
D. Daniel Ignacio López Aguado  
Dña. Celina Fuentes Hernández  
D. Antonio Manuel Vera Rodríguez  
D. Ayoze Álvarez González  
D. Ángel Méndez Guanche  
D<sup>a</sup> Carmen del Cristo García Estévez.*

**NO ASISTEN:**

*D. Fernando Meneses Martín*

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.*

*Asistidos por la Secretaria-Interventora Accidental de la Corporación **DÑA. M<sup>a</sup> HORTENSIA GARCÍA LÓPEZ DE VERGARA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

*Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.*

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE PLENOS: ORDINARIO DE FECHA 04-11-2011; ORDINARIO DE FECHA 02-12-2011 Y EXTRAORDINARIO-URGENTE DE FECHA 23-12-2011.-**

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede de las siguientes actas de Plenos:

- **ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 04-11-2011.**
- **ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 02-12-2011**
- **ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO-URGENTE DE FECHA 23-12-2011.**

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que en la página 6 del Pleno Ordinario de fecha 02-12-2011, en el punto **III.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N<sup>o</sup> 17/2011**, durante una de sus intervenciones, donde se hace referente a que estaba de acuerdo con las gratificaciones, **donde dice: “DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO, .....; quitando las gratificaciones, el Consorcio de Tributos y la Mancomunidad, lo demás no lo ve. ....”;** **debe decir: “DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO, .....; quitando la partida correspondiente al Consorcio de Tributos y la Mancomunidad, y el concepto que viene como gratificaciones, entendiendo la portavoz que estamos hablando de horas extras, lo demás no lo ve. ....”**

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, manifiesta que, la iniciativa de que se pusiera agua del grifo en los Plenos, fue del Grupo de Alternativa Si se puede por Tenerife, que manifestó durante la Junta de Portavoces, donde se trataron las tarifas del agua, sin que se recogiera en el acta, por lo que quiere que se haga constar en el acta del Pleno Ordinario del 04-11-2011.

La **SRA. SECRETARIA**, le informa que, si la iniciativa la expresó en la Junta de Portavoces, no se puede hacer referencia en el acta del Pleno, tenía que haberlo manifestado, en el momento de aprobación del acta de la Junta de Portavoces, correspondiente.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar sin rectificación de clase alguna, los borradores de las siguientes Actas:

- **ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 04-11-2011.**
- **ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO-URGENTE DE FECHA 23-12-2011.**

**SEGUNDO:** Aprobar el borrador del **ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 02-12-2011**, con la rectificación arriba indicada.

**II.- ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2011, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL IMPORTE DE LA CUOTA TRIBUTARIA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.-**

En este punto se da cuenta del acuerdo del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, celebrado el día 28 de noviembre de 2011, que literalmente dice:

**"2.PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL IMPORTE DE LA CUOTA TRIBUTARIA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS QUE RESULTEN DE INTERÉS GENERAL O AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO.**

**La Alcaldía somete a la consideración de la Corporación Municipal Propuesta del siguiente tenor literal:**

*“El Artículo 24.1 c) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado, por el RDL 2/2004, de 5 de marzo prevé, al regular la cuota tributaria de las tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, que el importe de aquélla consistirá, en todo caso, y sin excepción alguna, en el 1,5 % de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas.*

*Es un hecho que los servicios prestados por las empresas citadas en el punto anterior han tenido un importante desarrollo en los últimos años, dada la generalización de los nuevos servicios de telecomunicaciones y de la información, tendencia que no sólo se mantendrá sino que se acentuará en los próximos años.*

*Es también un hecho relevante, que deberá ser tenido en cuenta, el cambio que se ha producido en cuanto al número y titularidad de las empresas sujetas a la citada tasa. En el momento de la aprobación de la Ley de las Haciendas Locales, los únicos contribuyentes eran empresas públicas, mientras que en la actualidad, dada la liberalización que se ha producido en los sectores afectados, las empresas prestadoras de estos servicios son de titularidad privada.*

*Este importante desarrollo supone una mayor intensidad en la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, lo que implica en muchos casos un deterioro temporal de dicho dominio público con las consiguientes molestias para la ciudadanía, por lo que los entes locales, como titulares de dichos bienes, deben ser compensados adecuadamente.*

*Por otra parte, y en relación a lo anterior, debe tenerse en cuenta lo previsto en la Ley de Haciendas Locales, cuando establece que en la determinación de la cuantía de las tasas podrán tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas.*

*Por todo ello, se considera necesario una revisión del importe de la cuota tributaria de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, mediante el incremento del porcentaje, en estos momentos del 1'5%, sobre los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas y que podrían elevarse a un porcentaje comprendido entre el 5 y el 10% sobre la citada facturación bruta.*

*Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Primero.- Que la cuota tributaria, establecida en estos momentos en un 1'5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente, se incremente en un porcentaje que pudiera encontrarse entre un 5 y un 10% de la citada facturación.*

*Segundo.- Que se traslade el presente acuerdo a todos los Ayuntamientos de Canarias con el fin de que, por los diferentes plenos municipales, se tomen acuerdos adhiriéndose a esta propuesta.*

*Tercero.- Que dichos acuerdos sean comunicados a la FECAM y a la FEMP para que sean trasladados a su vez al Gobierno de la Nación y a los diferentes Grupos Parlamentarios surgidos de las recientes Elecciones Generales para su tramitación urgente en el Congreso y en el Senado.”*

***Sobre la anterior Propuesta la Comisión Informativa de Planificación, Administración General y Obras ha emitido dictamen, del que se da cuenta, proponiendo su estimación.***

***Durante el desarrollo de la sesión el Grupo Municipal Socialista presenta, por medio de su portavoz suplente Don Guillermo Pérez Pastor, enmienda al anterior dictamen del siguiente tenor literal:***

*“La escasa sección del viario en el casco y el elevado coste de la implantación de las infraestructuras hace necesario ordenar el uso del sub-suelo con el fin de garantizar la prestación de servicios de interés general en régimen de libre concurrencia y sin limitar la competencia entre diferentes operadores.*

*Una vez consolidado el desarrollo urbanístico, aplicar medidas paliativas para subsanar una mala planificación inicial no es siempre posible y, cuando lo es, resulta mucho más oneroso que una buena planificación inicial, además de producir un impacto ambiental y de imagen de difícil cuantificación.*

*La reciente aprobación de las Directrices de Ordenación Territorial de las Telecomunicaciones de Canarias por DECRETO 124/2011, de 17 de mayo, obliga a incorporar al Planeamiento local previsiones para la integración urbanística de las infraestructuras determinando detalladamente el conjunto de condiciones y criterios aplicables a la implantación de las mismas por zonas.*

*Detectada la falta de regulación actualizada y el conflicto de intereses, no exento de repercusiones económicas para el Municipio, que a menudo se plantea entre usuarios*

*y operadores/prestadores de servicios a través de la infraestructura soterrada en la vía pública, se pone de manifiesto la necesidad de abordar este problema mediante una exposición clara y sistemática del heterogéneo conjunto de normas en cuanto al uso y régimen del suelo se refiere.*

*Es por lo que el GMS propone al Pleno de la Corporación la toma en consideración de la siguiente Propuesta:*

#### **OBJETO**

*Trasladar al ámbito municipal las implicaciones que tienen sobre el uso del sub-suelo la implantación y coexistencia de infraestructuras básicas para el desarrollo de la ciudad moderna, lo que conlleva la aplicación de normas sectoriales diversas que afectan a las telecomunicaciones, al agua y a los servicios energéticos entre otros.*

*Asegurar la disponibilidad de infraestructura y reserva de suelo suficiente sobre la que los diferentes operadores puedan prestar posteriormente sus servicios, guardando el necesario equilibrio con los principios que inspiran el uso del suelo de conformidad con los instrumentos de ordenación existentes en cada caso.*

*Establecer mediante la promulgación de una Ordenanza específica el régimen de coexistencia de las infraestructuras y el uso compartido del subsuelo público para la prestación de servicios públicos y/o privados con los objetivos enunciados.*

#### **PROPUESTA**

*Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:*

- > Declarar obligatoria la coubicación y compartición de infraestructuras en el sub-suelo ya que el uso compartido de recursos puede resultar beneficioso por motivos de ordenación territorial, de interés público y de protección medioambiental.*
- > Declarar la titularidad pública de las infraestructuras construidas por terceros en suelo público e inventariarlas como bien patrimonial, sobre el que podrán obtener el usufructo los prestadores/operadores de los diferentes servicios mediante el oportuno contrato.*
- > Instar la redacción de los Planes Directores de Infraestructura correspondientes a las telecomunicaciones, abastecimiento y depuración de aguas y a la distribución de energía eléctrica que deban quedar anexados al planeamiento general con nivel jerárquico equivalente.*

***Debatido el asunto se procedió a desarrollar la fase de votación, con el siguiente resultado:***

#### **Votación sobre la enmienda del Grupo Municipal Socialista**

**Votos a favor de su aceptación : 5** (los de los 5 miembros presentes del Grupo Municipal Socialista).

**Votos en contra de su aceptación: 11** (los de 8 integrantes del Grupo de CC-PNC-CCN y los de los 3 miembros presentes del Grupo Municipal del Partido Popular).

**Votos de abstención: 3** (los de los 3 miembros del Grupo Mixto: 2 de Vecinos y Vecinas x el Puerto y 1 de IU).

## **Votación sobre el dictamen**

Votos a favor de su aceptación: **19** (los de 8 integrantes del Grupo de CC-PNC-CCN, los de los 5 miembros presentes del Grupo Municipal Socialista los de los 3 miembros presentes del Grupo Municipal del Partido Popular componentes del Grupo Municipal y los de los componentes del Grupo Mixto)

Votos en contra de su aceptación: (ninguno)

Votos de abstención: (ninguno)

**En consecuencia con lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Que la cuota tributaria, establecida en estos momentos en un 1'5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente, se incremente en un porcentaje que pudiera encontrarse entre un 5 y un 10% de la citada facturación.

**SEGUNDO.-** Que se traslade el presente acuerdo a todos los Ayuntamientos de Canarias con el fin de que, por los diferentes plenos municipales, se tomen acuerdos adhiriéndose a esta propuesta.

**TERCERO.-** Tercero.- Que dichos acuerdos sean comunicados a la FECAM y a la FEMP para que sean trasladados a su vez al Gobierno de la Nación y a los diferentes Grupos Parlamentarios surgidos de las recientes Elecciones Generales para su tramitación urgente en el Congreso y en el Senado.”

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 9 de enero de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Adherirnos al acuerdo del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz y en consecuencia, **que la cuota tributaria, establecida en estos momentos en un 1'5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente, se incremente en un porcentaje que pudiera encontrarse entre un 5 y un 10% de la citada facturación.**

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, a la FECAM y a la FEMP para que sean trasladados a su vez al Gobierno de la Nación y a los diferentes Grupos Parlamentarios surgidos de las recientes Elecciones Generales para su tramitación urgente en el Congreso y en el Senado.

### **III.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LOS CONSEJOS DE DIRECCIÓN Y DE SALUD DEL AREA DE SALUD DE TENERIFE.-**

*En este punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:*

*“Visto el escrito remitido con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 19 de diciembre de 2011, y referencia de entrada: 2011-014729, que expresa que a los efectos de que sea expedido nombramiento por parte de la Sra. Consejera de Sanidad, se solicita que se comuniquen datos del Vocal Titular y Suplente de este Ayuntamiento en los Consejos de Dirección y de Salud del Área de Salud de Tenerife, de conformidad con lo establecido en el Decreto 124/1999, de fecha 17 de junio, realiza la siguiente propuesta de nombramiento de representantes del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte en los Consejos de Dirección y de Salud del Área de Salud de Tenerife.*

**TITULAR: DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ.**

**SUPLENTE: D. ANDRÉS RAMOS HERNÁNDEZ.”**

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que, su grupo se abstendrá por coherencia con el voto en contra emitido en el Pleno de 27-06-2011, donde se acordaron los nombramientos de los representantes municipales en los diferentes órganos colegiados. Asimismo, cree que al tratarse del Consejo de Dirección y de Salud del Área de Salud de Tenerife, independientemente de que la Concejala M<sup>a</sup> Ángeles Dávila, sea la delegada en el área de sanidad, piensa que el Concejal Andrés es el más competente, por su propia profesión. Por último manifiesta que su Grupo cuenta también, con un médico competente y catedrático, como es. Daniel López Aguado.

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, manifiesta que su grupo se abstendrá, al tiempo que se suman a las palabras de la compañera Teresa, cree que por su profesión el Concejal Andrés es el más indicado.

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por DOCE VOTOS A FAVOR de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y SOCIALISTA y OCHO ABSTENCIONES de los Grupos Municipales POPULAR y MIXTO, se adoptó el siguiente*

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **designar como representante de éste Ayuntamiento en los Consejos de Dirección y de Salud del área de salud de Tenerife a las siguientes personas:**

**- TITULAR: DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ.**

**- SUPLENTE: D. ANDRÉS RAMOS HERNÁNDEZ.**

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección y de Salud del Área de Salud de Tenerife, para su conocimiento y efectos.

**IV.- ESCRITO DE DON ANGEL MÉNDEZ GUANCHE, COMUNICANDO LAS PORTAVOCÍAS, ASÍ COMO LOS MIEMBROS DE SU GRUPO QUE FORMARAN LAS DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS.-**

En este punto se da cuenta del escrito presentado por **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, que literalmente dice:

“Con motivo de la renuncia de **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA** y la incorporación de **DÑA. CARMEN DEL CRISTO GARCÍA ESTÉVEZ**, es necesario adecuar nuevamente la estructura de la Corporación y de los distintos órganos colegiados, por lo que tengo a bien informar de lo siguiente:

1º.- El Portavoz titular será: **D. Ángel Méndez Guanche** y la Portavoz suplente: **Dña. Carmen del Cristo García Estévez**.

2º.- Los miembros de las distintas Comisiones serán los siguientes:

- ✓ **COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES:**  
**VOCAL:** **D. Ángel Méndez Guanche.**
- ✓ **COMISIÓN INFORMATIVA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
**VOCAL:** **Dña. Carmen del Cristo García Estévez.**
- ✓ **COMISIÓN DE VOLUNTARIADO, FORMACIÓN Y EMPLEO:**  
**VOCAL:** **Dña. Carmen del Cristo García Estévez.**
- ✓ **COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL:**  
**VOCAL:** **D. Ángel Méndez Guanche.**
- ✓ **COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS:**  
**VOCAL:** **D. Ángel Méndez Guanche.**

Cualquier miembro del **Grupo Municipal MIXTO**, puede sustituir al titular de su Grupo, si este no pudiera asistir a la celebración de la sesión.”

**La Corporación, queda enterada del escrito.**

**V.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA APOYAR LA INICIATIVA “LEY DE TRANSPARENCIA YA”.-**

A continuación se da cuenta de la moción formulada por D<sup>ÑA</sup>. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO, que literalmente dice:

**“Teresa María Barroso Barroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a consideración del pleno de la corporación la siguiente MOCIÓN:**

**Exposición de motivos:**

“LEY DE TRANSPARENCIA YA” es una iniciativa ciudadana vertebrada a través de la web [www.leydetransparenciaya.info](http://www.leydetransparenciaya.info) y creada por personas de distintos ámbitos que, con independencia de ideologías políticas, creencias religiosas, agrupaciones sociales y condicionantes de cualquier otro tipo, se han unido para reivindicar la necesidad de una Ley de Acceso a la Información Pública en España que garantice el derecho de los ciudadanos a conocer sin trabas y de una forma útil y accesible la información generada por las distintas administraciones públicas.

Sus promotores denuncian que España es el único de país europeo con más de un millón de habitantes que no cuenta con una ley de acceso a la información pública. Esto implica que el gobierno y las instituciones públicas no están obligadas a facilitarnos la información necesaria para tomar decisiones importantes en el ámbito personal, profesional y político.

Así, por ejemplo, si vas a meter a tu madre en una residencia de ancianos, no puedes saber si esa residencia ha sido sancionada con anterioridad, porque las administraciones públicas como norma general no dan nunca información de expedientes sancionadores a personas que no son parte activa en el proceso. Igualmente se da el sinsentido de que, dado que en nuestro país la mayoría de los delitos económicos prescribe a los cinco años (Una legislatura completa son cuatro) si un cargo político consigue bloquear un año más la información de sus asuntos turbios, se puede dar casi por salvado porque, sin información, nadie habrá podido denunciarlo antes de que sus actividades delictivas hayan prescrito.

Vemos así que la ausencia de este tipo de legislación favorece absolutamente la corrupción, dificulta enormemente la labor de denuncia de la misma, tanto a los ciudadanos en general, como a los medios de comunicación en particular, y fomenta el alejamiento entre la ciudadanía y las instituciones.

**Por todo lo expuesto solicitamos:**

1. Que el Ayuntamiento de Tacoronte, consciente de la necesidad de aprobar una Ley de Acceso a la Información Pública, apoye la iniciativa “LEY DE TRANSPARENCIA YA”.

2. Que se dé traslado de dicho acuerdo a la FEMP para que más municipios y provincias puedan adherirse a esta iniciativa.”

Abierto el turno de intervenciones, **DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que, esta iniciativa no es del Partido Popular, sino que, es una iniciativa de muchos ciudadanos. El Partido Popular, cree que necesaria una Ley de Acceso a la Información Pública en España que garantice el derecho de los ciudadanos a conocer sin trabas y de una forma útil y accesible la información generada por las distintas administraciones públicas. Continúa diciendo que en la Junta de Portavoces, el grupo de gobierno enmendó la misma, y ella estuvo de acuerdo con la enmienda, en el sentido de remitir el acuerdo, al Congreso de los Diputados, en vez de, a la FEMP.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la moción formulada por **DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, así como, la enmienda formulada por el Grupo de Gobierno y en consecuencia **el Ayuntamiento de Tacoronte, consciente de la necesidad de aprobar una Ley de Acceso a la Información Pública, se adhiere a la iniciativa “LEY DE TRANSPARENCIA YA” y la remite al Congreso de los Diputados, para su aprobación.**

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Congreso de los Diputados, para su conocimiento y efectos.

#### **VI.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EL CONTROL DEL GASTO TELEFÓNICO DE ESTE AYUNTAMIENTO.-**

Seguidamente se da cuenta de la moción formulada por **DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, que literalmente dice:

**“Teresa María Barroso Barroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a consideración del pleno de la corporación la siguiente MOCIÓN:**

#### **Exposición de motivos:**

Compatibilizar las medidas de ahorro y contención del gasto con el mantenimiento de los más servicios más elementales no es una tarea fácil para ninguna administración, tampoco para la local. La situación económica actual exige una sensibilidad especial en la priorización del gasto así como una clara determinación a la hora de recortar los dispendios superfluos.

El Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente ejercicio preveía 47000 euros para cubrir el gasto en “servicios de telecomunicaciones”.

Posteriormente, tal y como se recoge en el Expediente de Modificación de Crédito 11/2011, se aprueba un suplemento de crédito entre cuyas aplicaciones presupuestarias se encuentra la 920.00.222.00 por valor de 55000 euros y destinada también a cubrir este mismo concepto. Más tarde, en la modificación de crédito 17/2011, se realiza un nuevo suplemento de crédito cuya aplicación presupuestaria 920.00.222.00 recoge, de nuevo, otros 35000 euros para “servicios de telecomunicaciones”. Vemos de este modo que, en total, se han destinado ya 137000 euros a “servicios de telecomunicaciones”.

De todo lo anterior se desprende que el gasto hasta ahora realizado en “servicios de telecomunicaciones” prácticamente triplica lo inicialmente presupuestado, consumiendo buena parte de los escasos recursos de este Ayuntamiento. Este hecho es difícilmente justificable pues ni la prórroga presupuestaria ni el aumento de las tarifas explican tal incremento.

En este sentido hemos sabido que este Ayuntamiento asume la factura de multitud de líneas repartidas por todo el municipio. Terminales móviles y fijos son utilizados sin ningún tipo de límite ni control no solo en esta casa consistorial sino también en multitud de instalaciones repartidas por toda la geografía tacorontera.

Para ponerle freno a esta situación debe ponerse en marcha un plan de control del gasto telefónico. Este Ayuntamiento debe no solo negociar con las empresas de telefonía en busca de las mejores tarifas sino que, además, debe llevar a cabo acciones dirigidas a reducir y limitar el gasto que se realiza desde los diferentes terminales.

Así, en la línea con la postura adoptada por la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, esta administración debería proceder a limitar el gasto de los terminales móviles a disposición de sus empleados dividiendo a los mismos en dos categorías según sus funciones y de tal manera que la primera de ellas, con más funciones y responsabilidades, disponga de un máximo de 20 euros mensuales para llamadas y los segundos, con menores responsabilidades y funciones, dispongan de un máximo de 10 euros al mes.

Por otra parte, deben limitarse las llamadas a terminales móviles desde la mayor parte de las extensiones y terminales fijos de este ayuntamiento. En el caso de los terminales de más difícil control la medida debería ser de un alcance aún mayor y limitar su función a la mera recepción de llamadas.

Por último, las llamadas internacionales deben restringirse por completo necesitando para su realización una autorización expresa y para cada caso por parte de un responsable público designado al efecto.

### **Por todo lo expuesto solicitamos:**

Que el Ayuntamiento de Tacoronte proceda a controlar y disminuir el gasto telefónico soportado por las arcas municipales mediante la aplicación de las medidas anteriormente descritas.”

Abierto el turno de intervenciones, **DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que la moción lo que pretende es controlar el gasto, puesto que de un crédito inicial de 47.000 Euros, se pasó a través de las modificaciones de créditos 11/2011 y la 17/2011 a 137.000 Euros. Continúa diciendo que, en la Junta de Portavoces, tuvo una grata sorpresa, cuando fue informada por el Grupo de Gobierno que ya, se estaban tomando medidas para controlar el gasto, por lo que ella misma propuso que, en vez de rechazar la moción, ésta se pasase a ruego, cuestión que fue aceptada por el Grupo de Gobierno.

**La presente moción pasa a ruego.**

**VII.- MOCIÓN PARA SOLICITAR AL CABILDO INSULAR LA NO UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS EN EL TRATAMIENTO HERBICIDA EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE ATRAVIESEN EL MUNICIPIO DE TACORONTE, FORMULADA POR DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE.-**

Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, que literalmente dice:

“Ángel Méndez Guanche, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La aplicación de herbicidas está muy extendida en Canarias para el control de hierbas en las orillas y zonas adyacentes de las carreteras y lugares públicos tales como parques, jardines o colegios. Sin embargo, el Glifosato, componente activo del producto denominado Roundup y otras marcas comerciales tienen efectos tóxicos sobre la salud y el medio ambiente, tal y como demuestran diversos estudios. A concentraciones inferiores a las recomendadas para su uso en agricultura, el glifosato interfiere en el funcionamiento hormonal de células humanas, afecta a las células de la placenta, así como a las embrionarias. Asimismo, provoca nacimientos prematuros y abortos, mieloma múltiple y linfoma no-Hodkin (dos tipos de cáncer) y daña el ADN de las células. Como prueba de lo indicado, se remite a la página web <http://nomasvenenosencanarias.wordpress.com> donde se encuentra un resumen de un estudio científico publicado en 2010, elaborado a partir de resultados de 160 artículos científicos sobre el tema.

La Directiva Marco para un uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el Parlamento Europeo el 13 de enero de 2009 y cuyos objetivos son la reducción de los riesgos y efectos del uso de la gestión integrada de plagas y de planteamiento de técnicas alternativas de índole no química a los plaguicidas, contempla en su capítulo IV, artículo 11 (Medidas para proteger el medio acuático y el agua potable) y 12 (Reducción del uso o de sus riesgos en zonas específicas), que: “Los Estados miembros, teniendo en cuenta debidamente las

*medidas apropiadas para la protección del medio acuático, el agua potable y los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, a los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras, en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques y jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y áreas de juegos y los espacios cercanos a centros sanitarios”.*

*Recientemente, otros Ayuntamientos de Tenerife como Santiago del Teide o El Tanque, han decidido suprimir el producto denominado Roundup y otros que contengan glifosato en el tratamiento herbicida de sus parques y jardines, por el efecto pernicioso para la salud y el medio ambiente.*

*Pero no sólo el mencionado glifosato es utilizado por el Cabildo Insular y por las Administraciones locales como biocida en los márgenes de las vías públicas de Tenerife. Varios son los productos fitoquímicos habitualmente empleados en dichos espacios abiertos sobre los que existen estudios que apuntan a su peligrosidad, a corto, medio y largo plazo, sobre la salud de las personas y los equilibrios ecológicos. Basándonos en el principio de cautela, y a tenor de las recomendaciones de las autoridades europeas en esta materia, tales productos deberían igualmente dejar de aplicarse de forma indiscriminada.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife y portavoz del Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

- 1. El Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, consciente de los serios riesgos para la salud humana y los ecosistemas derivados del uso de herbicidas que contengan glifosato u otros productos químicos de similar toxicidad, y en aplicación de los criterios y directrices contenidas en la Directiva Marco para un uso sostenible de los plaguicidas en espacios públicos, acuerda prohibir el uso de estas sustancias en las orillas y zonas adyacentes de autopistas y carreteras, así como en parques, jardines y en todo tipo de espacio público cuyo mantenimiento esté a cargo, directa o indirectamente de este Ayuntamiento y su servicio de conservación de vías públicas, sustituyendo esta práctica nociva por técnicas no contaminantes, que no dañen la salud de las personas ni el medio ambiente, tales como medios mecánicos y térmicos utilizados en otros países de la Unión Europea.***
- 2. Asimismo, este Ayuntamiento acuerda dirigirse específicamente al Cabildo Insular de Tenerife para solicitar que por dicha Corporación cese el empleo de estas sustancias en las vías cuyo mantenimiento sea competencia insular y atraviesen nuestro término municipal.***
- 3. Por último, el Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción a la FECAI y a la FECAM, invitando al resto***

**de Cabildos y Municipios del Archipiélago a adoptar iniciativas similares.”**

Abierto el turno de intervenciones, **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, quiere expresar que, aunque la moción esté suscrita por él, la misma es una iniciativa de todo el Grupo de Alternativa Si se puede por Tenerife; aclarado este punto, manifiesta que, en la Junta de Portavoces, fue informado por el Sr. Alcalde, que el 11 de enero de 2012, dio traslado de la moción al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para su conocimiento y efectos, teniendo en cuenta que la moción lo que pretendía, era precisamente el que se remitiera específicamente al Cabildo, para que cesara en el empleo de determinados herbicidas, ya no tiene sentido aprobarla, por lo que procede a retirarla.

**La presente moción se retira.**

#### **VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos de la Alcaldía, de fechas 24-11-2011 al 31-12-2011, que corresponden con los números 3355 al 3717. Asimismo se da cuenta de la relación de decretos de la Alcaldía, de fechas 02-01-2012 al 09-01-2012, que corresponden con los números 1 al 31.

**La corporación queda enterada.**

#### **IX.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

Seguidamente se propone por el Sr. Alcalde, la ratificación de la urgencia de los siguientes asuntos:

**1.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) Y ENDESA ENERGÍA SAU (EE) DESTINADO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE FACILITEN A LAS ENTIDADES LOCALES LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO.-**

**2.- ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) SOBRE CRITERIOS Y DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A EFECTOS DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SEGUIR DANDO CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS QUE VIENE COFINANCIANDO LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.-**

De conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se ratifica la urgencia de los asuntos arriba indicados

**IX.1.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) Y ENDESA ENERGÍA SAU (EE) DESTINADO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE FACILITEN A LAS ENTIDADES LOCALES LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO.-**

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“Visto el Acuerdo Marco entre Federación Canaria de Municipios (FECAM) y Endesa Energía SAU (EE), destinado a la adopción de medidas que faciliten a las entidades locales la implementación del proceso de liberalización del sector eléctrico.

**I.-** Considerando que el citado Convenio tiene por objeto la obtención de información sobre el proceso de liberalización del sector eléctrico así como sobre posibles medidas de ahorro energético.

- La gestión de seleccionar y contratar una empresa comercializadora de energía, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 485/2009, de 3 de abril.
- La necesidad de arbitrar fórmulas, como un Plan de Saneamiento, que resuelvan las deudas acumuladas por algunas entidades locales con Endesa y que contemplen las posibilidades financieras de las haciendas locales, así como la deseable regulación de los pagos de las nuevas facturaciones.

**II.-** Tener en cuenta que Endesa Energía se compromete, a través de la FECAM, a dar información sobre el proceso de implantación de la liberalización del sector eléctrico, a las entidades locales interesadas. Esta información consistirá en aclarar cuestiones interpretativas sobre la normativa vigente y resolver determinadas dudas que planteen las entidades locales, con el fin de facilitarles su adecuación al mercado libre energético. Igualmente Endesa Energía previo acuerdo con la difusión y distribución de materiales explicativos.

Endesa Energía designará una persona de contacto que será el interlocutor entre la comercializadora y los asociados, a los efectos de prestar el asesoramiento previsto en el pacto primero.

**III.-** Examinado el texto del Convenio Marco, no supone ningún tipo de obligación económica ni de otro tipo para este Ayuntamiento.

**IV-** Indicar que es de interés municipal el disfrutar de las prestaciones de los servicios contemplados en este Convenio Marco por la empresa Endesa Energía.

Se eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1-. Adherirnos al Convenio Marco entre colaboración entre la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y Endesa Energía SAU (EE), destinado a la adopción de medidas que faciliten a las entidades locales la implementación del proceso de liberalización del sector eléctrico.

2-. Comunicar el presente acuerdo a la Gerencia de la Federación Canaria de Municipios (FECAM).”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, manifiesta que, no han tenido suficiente tiempo para poder contrastar la información con todo los componentes de Alternativa Si se puede por Tenerife; sin embargo, creen que, la electricidad es un bien común, y un sector estratégico, y por lo tanto debería de estar gestionado por el Gobierno, y que, fuera éste, el que garantizara la provisión y suministro de la energía a toda la nación, inclusive ven bien, el que se nacionalice éste sector. Por ello y ante la poca información de que disponen, se grupo se abstendrá.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que, éste convenio está muy bien y por ello, su grupo apoyará la adhesión, a un convenio que, establece que las Entidades Locales adheridas, que saneen sus deudas o acorten el periodo de pago del suministro eléctrico, podrán solicitar una revisión de precio y condiciones de contrato una vez finalizado el primer año de vigencia.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **Dieciocho votos a favor**, de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y POPULAR**; y, **Dos Abstenciones** del Grupo Municipal **MIXTO**, no obstante el reparo de la Secretaria-Interventora Accidental, por no estar, el presente punto dictaminado por la Comisión Informativa competente, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **adherirnos al Convenio Marco entre colaboración entre la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y Endesa Energía SAU (EE), destinado a la adopción de medidas que faciliten a las entidades locales la implementación del proceso de liberalización del sector eléctrico.**

**SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo a la Gerencia de la Federación Canaria de Municipios (FECAM), para su conocimiento y efectos.

**IX.2.- ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) SOBRE CRITERIOS Y DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A EFECTOS DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SEGUIR DANDO CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS QUE VIENE COFINANCIANDO LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.-**

Seguidamente, se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

*“Visto el Acuerdo Marco entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) sobre criterios y distribución de créditos entre los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los efectos de que los mismos puedan seguir dando continuidad a los programas que viene cofinanciando la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito de los servicios sociales comunitarios.*

*Considerando que el citado Acuerdo tiene por objeto la establecer los criterios y la forma en que deban distribuirse los créditos entre los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el año 2012 y siguientes, con el objetivo de dar continuidad a los Programas que viene cofinanciando la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito de los servicios sociales comunitarios, y que se relacionan a continuación:*

- I-. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.*
- II-. Prestación Canaria de Inserción.*
- III-. Plan Integral de Menores en Canarias.*

*Se eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1-. Adherirnos al Acuerdo Marco entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) sobre criterios y distribución de créditos entre los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los efectos de que los mismos puedan seguir dando continuidad a los programas que viene cofinanciando la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito de los servicios sociales comunitarios.*

*2-. Comunicar el presente acuerdo a la Gerencia de la Federación Canaria de Municipios (FECAM).”*

Tras un breve debate, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, no obstante el reparo de la Secretaria-Interventora Accidental, por no estar, el

presente punto dictaminado por la Comisión Informativa competente, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **adherirnos al Acuerdo Marco entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) sobre criterios y distribución de créditos entre los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los efectos de que los mismos puedan seguir dando continuidad a los programas que viene cofinanciando la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito de los servicios sociales comunitarios.**

**SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo a la Gerencia de la Federación Canaria de Municipios (FECAM), para su conocimiento y efectos.

#### **X.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -**

El Sr. Alcalde, informa a la Corporación, que a continuación se pasan a contestar las preguntas formuladas por **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, en el Pleno Ordinario de fecha 02-12-2011 y que por falta de tiempo no se pudieron contestar:

- “- Vecinos de Agua García nos trasladan su preocupación por una serie de actos vandálicos que se han venido produciendo en dicho barrio durante la noche, dañando mobiliario urbano de la Plaza de la Cruz. ¿Ha tenido conocimiento de estos hechos el grupo de gobierno? ¿Está previsto incrementar la vigilancia policial de este núcleo de población para evitar que se sigan perpetrando estos actos?”
  
- Los vecinos de Las Abiertas siguen quejándose de los ruidos ocasionados por el vuelo a baja altura de aparatos de aeromodelismo. Si bien parece que la frecuencia de estas actividades ha disminuido algo últimamente, lo cierto es que las mismas continúan llevándose a cabo, con lo cual el problema sigue sin resolverse de forma definitiva. Al respecto queremos saber qué medidas se tiene previsto adoptar por parte del grupo de gobierno para erradicar estas molestias a los residentes.
  
- Después de las últimas reparaciones del pavimento de la plaza del Mercado, las goteras en el aparcamiento de dicho edificio persisten. ¿De quién es responsabilidad que la impermeabilización sea defectuosa y siga sin solucionarse el problema de las filtraciones? ¿Qué medidas se piensan adoptar para resolver esta situación?”

**Respuesta a la primera pregunta: DON RODOLFO LEÓN MARTÍN,** manifiesta que si, se han tomado medidas para identificar a los culpables y para corregir esta situación.

**Respuesta a la segunda pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ,** manifiesta que, se emitió una orden de ejecución, que se incumplió por lo que se procedió al precinto y a ordenar el desalojo, en la actualidad está desalojado el lugar.

**Respuesta a la tercera pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ,** manifiesta que, es responsabilidad de la empresa constructora. Se han ido acometiendo obras de mejora. En estos momentos no ha llovido y no se ha podido comprobar si hay o no goteras.

Seguidamente se pasan a contestar las preguntas formuladas por escrito para el presente Pleno, al tiempo que la Corporación queda enterada de los ruegos:

“Ángel Méndez Guanche, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97, apartados 6 y 7 del R.O.F., presenta al Pleno de la Corporación las siguientes PREGUNTAS

### **PREGUNTAS**

1. A la fecha de este Pleno ¿se han materializado las subvenciones del POSEI del año 2010 pendientes de entregar a los vitivinicultores?
2. A la fecha de este Pleno ¿se han solucionado los problemas de vertidos de aguas negras en la zona de El Drago, como del barranco de la trasera del Ayuntamiento, asunto por el que nos interesamos mediante la oportuna pregunta formulada en el Pleno del mes de noviembre de 2011 Vecinos de Agua García nos trasladan su queja por los vertidos de aguas negras en el barranco de Agua García, en las inmediaciones de el Camino Real a la altura de el Nº 92 detrás de la farmacia en pleno centro ocasionando molestias y malos olores, por lo que se debe de subsanar estos vertidos, y eliminar estos focos de infecciones, que atentan contra la salud de nuestros conciudadanos?.
3. La rampa mecánica del Mercado Municipal, objeto de una pregunta de este grupo en el mandato anterior, a día de hoy sigue funcionando ininterrumpidamente, **tenga o no tenga transeúntes**, durante las horas en que está abierta esta instalación. ¿cuándo se va a instalar la célula fotoeléctrica que active la citada rampa solo cuando sea utilizada por los usuarios del Mercado y en consecuencia se evite ese derroche innecesario de energía?
4. Vecinos de diversos barrios de este municipio se quejan por el exceso de velocidad del tráfico, en concreto en el estrechamiento que hay en la calle El Durazno, en el tramo que comprende los números 51 al 65; en el cruce de los Cuatro Caminos en la carretera de El Pris; y en el entorno del

*puente peatonal de Los Naranjeros. ¿qué medidas piensa tomar el grupo de gobierno para solucionar estos problemas?*

- 5. ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo en relación con nuestra pregunta anterior sobre la empresa de construcción instalada en la vía de enlace y la calle El Peñon próxima al campo de golf, que sigue manteniendo la actividad habitual, presuntamente sin licencia, con el almacenamiento de materiales peligrosos, ocupando los márgenes de la citada vía de servicio con los materiales y vehículos estacionados, con las consiguientes molestias para el vecindario?*
- 6. Tenemos conocimiento de que se ha derribado el muro situado en el Camino Real, a la altura del N° 92, y que fue objeto de una pregunta realizada por este grupo en una anterior sesión, en esta ocasión, nos gustaría saber ¿Cómo tienen proyectado realizar la reconstrucción de este?*
- 7. ¿Se nos puede informar del proyecto técnico y el presupuesto, de las obras de La Estación; sobre todo, cuanto es el coste para las arcas municipales, y cuáles son los porcentajes del presupuesto, que aportaran las demás instituciones a las que les compete?*
- 8. A colación de la pregunta anterior, en este proyecto se ha tenido en cuenta los desperfectos y las filtraciones que se producen en la escalera que une las dos carreteras generales frente al mercado municipal?, para conocimiento del actual pleno, hay una solicitud presentada en la legislatura anterior, que fue debidamente informada por los técnicos municipales a instancia de la concejala delegada de esa área, en ese momento.*
- 9. Cuando preguntamos por el montante total de los gastos realizados con motivo de la celebración de las fiestas patronales del municipio, se nos contesto que no se nos podía facilitar esa información, porque faltaban datos que recopilar. ¿ya se ha hecho acopio de esos datos, podemos saber ya cuanto le costó a este municipio dichas fiestas?*
- 10. ¿Ya se han hecho los movimientos necesarios para mantener actualizada la web corporativa, para de esta manera mantener informados puntualmente a los ciudadanos de este municipio, tal y como aconseja la correcta practica de la democracia real y participativa?.*
- 11. Tal y como hemos hecho en sesiones anteriores, volvemos a interesarnos por la solución apropiada del la problemática del centro Naranjo de Luz. ¿Se han llevado a cavo o están en proceso las contrataciones necesarias para la puesta en marcha del turno de tarde? y otra cosa, ¿se han tomado las medidas adecuadas para que lo sucedido en las vacaciones del conductor del micro de dicho centro no se vuelva a producir?*
- 12. En el pleno celebrado el pasado mes de julio, presentamos una moción en la que instábamos ha esta corporación a realizar las gestiones necesarias para poner en marcha un plan de presupuestos participativos, en ese momento nos respondieron, que no, que era uno de los puntos del*

*programa electoral tal y como, se mostro en dicho pleno, que tenían que elaborar un reglamento de participación ciudadana, y que les dejáramos trabajar. ¿se ha terminado ya la elaboración de dicho reglamento, o preguntamos de nuevo en una próxima sesión?.*

13. *A la fecha de este Pleno ¿tiene conocimiento el grupo de gobierno del proyecto técnico de las obras de La Estación así como de su Proyecto Técnico?*
14. *¿Por qué a la fecha de este Pleno continúa sin actualizar la página web corporativa, con la consiguiente mala publicidad que ello comporta de la gestión de este Ayuntamiento?*

### **Ruegos**

*Que se extreme la limpieza en las inmediaciones de los miradores de el Municipio, sobre todo el de el Pris, ya que en su entorno se pueden observar numerosa cantidad de basura asi como de chatarra y escombros.*

*¿Qué se recoja en acta la iniciativa que en los plenos se consuma agua de el grifo, propuesta en la junta de portavoces por el representante de nuestro grupo ASSPPT? Sí no fuese así queremos que conste.”*

**Respuesta a la primera pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ,** manifiesta que, las solicitudes se presentaron hasta el 15 de diciembre de 2011, en total fueron unas 6000 solicitudes. Se prevé que los trámites tarden 4 meses y en Abril esté todo solucionado.

**Respuesta a la segunda pregunta: DON RODOLFO LEÓN MARTÍN,** le responde que, en la zona del drago se han efectuado dos visitas, acompañados de un arquitecto y un delineante, sin que se apreciara nada de vertidos, se seguirá investigando.

*Respecto del vertido a la altura del nº 92 de Agua García, se trata de una familia que tiene problemas económicos, se está negociando con Teidagua para vaciar el pozo y corregir así el problema.*

*Por último, en relación al vertido en el Barranco de Granados, existe en la zona unos terrenos que tienen los drenajes de las agua pluviales de los mismos encausados al Barranco. Asimismo en la zona de la Calle Juan Pablo II, hay un Edificio, que al parecer, alguien, ha conectado el agua de la lavadora al bajante de las aguas pluviales, por lo que se produce ese vertido, pero como acaba de decir es agua de la lavadora y no aguas negras, aunque se está investigando para subsanar la deficiencia.*

**Respuesta a la tercera pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ,** manifiesta que, se ha trasladado la propuesta a la empresa Hiperdino, quién la está estudiando, quedaron en darle la respuesta, y aún no se ha producido. La escalera, ya tiene una cierta antigüedad, y no se sabe si será viable esta posibilidad.

**Respuesta a la cuarta pregunta: DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, le responde que, ya se han iniciado los trabajos con la policía, se están tomando medidas disuasorias y está bastante avanzado.

**Respuesta a la quinta pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, responde que, se le envió una orden de ejecución, el propietario, ha procedido a retirar el material más pesado y los vehículos, posteriormente se le dio un plazo para retirar el resto del material, y próximamente se girará visita de inspección para comprobar que se ha cumplido la orden de ejecución.

**Respuesta a la sexta pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, manifiesta que, el propietario de la vivienda, tiene problemas económicos, por ello, y bajo la supervisión de los técnicos, procedió a demoler la parte que estaba afectada, dejando la parte que estaba en buen estado. El propietario irá reconstruyendo poco a poco el muro en base a los criterios que le diga el técnico.

**Respuesta a la séptima pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, manifiesta que, el importe del Proyecto, ya se trajo a aprobación por el Pleno, en el citado acuerdo, se decía cuanto era la aportación municipal, y respecto del proyecto, se ofrece para que en cualquier momento pasen por la Oficina Técnica para explicárselo de nuevo.

**Respuesta a la octava pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, manifiesta que, esa obra tiene que ejecutarla Telefónica, quién solicitó una licencia de obra menor, para abrir una zanja para canalizar la red, y después tiene que arreglar el piso de la escalera.

**Respuesta a la novena pregunta: DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, le responde que, ésta pregunta ya se contestó en el Pleno de diciembre, a falta de alguna factura, el total es de 147.000 euros.

**Respuesta a la décima pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, manifiesta que, la página ya está actualizada. Asimismo se está reorganizando el departamento de informática, para darme más fluidez a la página.

**Respuesta a la undécima pregunta: DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, le responde que, se están tomando todas las medidas necesarias. El problema está próximo a solucionarse, se están realizando reuniones, pero no se dará información hasta que no esté solucionado.

**Respuesta a la decimosegunda pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, manifiesta que, el Reglamento no se ha terminado, todavía se está trabajado en él.

**Respuesta a la decimotercera pregunta:** Esta pregunta está duplicada.

**Respuesta a la decimocuarta pregunta:** Esta pregunta está duplicada.

***A continuación el Sr. Alcalde, pregunta si tienen preguntas para ser contestadas en el próximo Pleno o ruegos:***

***DÑA TERESA Mª BARROSO BARROSO, formula los siguientes ruegos:***

- *Ruego que se dé cumplimiento al ruego presentado en el Pleno Ordinario de octubre, donde rogamos se nos diera traslado de la factura o facturas correspondientes al gasto en imprenta para el programa de las Fiestas del Cristo 2011.*
- *Ruego que el Ayuntamiento de Tacoronte proceda a controlar y disminuir el gasto telefónico soportado por las arcas municipales mediante la aplicación de las medidas que sean necesarias.*

***DÑA. CARMEN DEL CRISTO GARCÍA ESTÉVEZ, en relación a una información facilitada por DÑA. SEVERA, representante de la Asociación Quiero ser como tu, ayúdame, formula la siguiente pregunta:***

*¿En que situación se encuentra el proyecto del futuro Centro de la Asociación Quiero ser como Tu, ayúdame, que se pretende construir en la zona de la Atalaya?.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12,50 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria Accidental, doy fe.*

**SECRETARIA ACCIDENTAL**